



EXTRACTO del Anuncio de 30 de abril de 2019 por el que se hace pública la convocatoria de las ayudas del programa Campus Yuste 2019 de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
(2019080552)

BDNS(Identif.):453264

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria quienes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan, además de los establecidos con carácter general en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los siguientes requisitos específicos: poseer nacionalidad de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en algún país de la Unión Europea, estar matriculado o haber terminado la titulación en los dos años anteriores a la convocatoria en titulaciones oficiales de universidades de la Unión Europea, conducentes a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster Universitario o Doctorado y no disfrutar de otras becas y/o ayudas al estudio por el mismo concepto y para el mismo curso.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar un máximo de 200 ayudas, conforme al Decreto 78/2017, que regula las Bases reguladoras de las Ayudas del Programa Campus Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio), destinadas a financiar el importe de la matrícula así como los gastos de alojamiento y manutención generados por la asistencia a los cursos internacionales que se celebrarán durante los meses de junio y julio de 2019 en el Real Monasterio de Yuste situado en Cuacos de Yuste (Cáceres).

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 78/2017, de 13 de junio, por el que se aprueba las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea de Yuste de las ayudas del programa Campus Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio).

***Cuarto. Cuantía y duración.***

Se destinará una cuantía total de 60.000 euros que cubrirá los gastos de la matrícula, alojamiento y manutención, generados por la asistencia a los cursos ofertados por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, dentro del programa Campus Yuste en la presente convocatoria. La cuantía máxima de la ayuda por persona será de 300 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contando a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de convocatoria y el extracto de la misma.

Mérida, 30 de abril de 2019. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ROSA BALAS TORRES.